

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA EN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°244108 DEL 03.11.16 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA y ORDENA ARCHIVO DE SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN POR CORREO N°77769 del 12.09.2016 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

N° interno: 8097659

04 SEP 2017

RESPOSTA EXENTA N° 236619

TOTALMENTE TRAMITADO

Page 148 of 244

Extranjería, y el Decreto Sup.
Interior, Reglamento de Extranjería

Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de
N° 597 de 1984 del Ministerio del
Y

Nº 244108 DEL 03.11.2016 DEL DEPARTAMENTO
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD
CONTRATO en la condición de TITULAR
POLACA, por el periodo de un año;

RESENTE a) que por RESOLUCIÓN EXENTA
ENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL
PÚBLICA, se otorgó visación SUJETA A
Aleksandra KLIMASZ de nacionalidad

b) Por la evidente falta de interés del extranjero, individualizado anteriormente.

c) I. puesto en el inciso final del artículo 5º de la Ley de Extranjería y en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante:

Solicitante, d) ... es facultad privativa de este Departamento, resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros de Chile.

Nº 13, y 178 del D.S. 597 de 1 DE 1943, en la que se establece la MÍDAD con lo dispuesto en los Ministerio del Interior.

R E . . . L V O :

1.- SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°244108
DEL 03.11.2016 DEL DEPARTAMENTO
INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que
condición de TITULAR a Aleksand
periodo de un año.

2.- MENSE la solicitud y los antecedentes fundantes de la resolución presentada.

3.- SE PREGUNTE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extradicción y Policía Internacional.

ANÓ

COMUNÍQUESE
Ministerio de Extranjería y Migración (S)

GCH/GBL/AMB
[451] 24/08/2017
DISTRIBUCIÓN:

1.- POLICIA INTERNACIONAL
2.- ARCHIVO

